

RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE, EN EL MARCO DE DICHA FACULTAD, LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026.

La Comisión de Valoración ha recibido:

- dieciocho propuestas de la modalidad de ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios, todas ellas valoradas;
- cinco propuestas de la modalidad de ayudas para actividades organizadas por el estudiantado.

Después de revisar los distintos proyectos, y de acuerdo con las bases de la convocatoria, la comisión acordó proponer cinco ayudas de 1.000€ y siete ayudas de 500€ para la modalidad de ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y cinco ayudas de 300€ para la modalidad de ayudas para actividades organizadas por el estudiantado, según figura en cuadro adjunto

La comisión hace constar la calidad de todas las propuestas recibidas.

Por lo que, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero:

Conceder las ayudas que se especifican en el cuadro adjunto.

Segundo:

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, así como la notificación individual a los interesados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	18-12-2025 18:54:45



Modalidad de ayudas para actividades organizadas por personal docente e investigador y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
En proceso. Automatismos psíquicos, manuales y digitales en la escritura artística contemporánea	Daniel Verdú Schumann	1.000 €
Configurando nuevas miradas críticas para Madrid II	Guadalupe Soria Tomás	1.000 €
Workshop Herencias que nos conectan: trayectorias históricas y desafíos para el futuro en la solidaridad femenina transnacional	Rosario Ruiz Franco	1.000 €
II Congreso Internacional: Activismos contemporáneos para un mundo sostenible	Laura Branciforte Mazzola	1.000 €
III Ciclo UC3M de Humanidades Digitales	Noe Conejo Delgado	1.000 €
V Seminario de Blues en España	Josep Pedro Caraña	500 €
Seminario sobre Ciencias Ciudadana: "Los ciudadanos científicos: de la teoría a la práctica"	Antonio Eleazar Serrano	500 €
Seminario de Cultura Medieval	Michele Curnis	500 €
Animales por venir. Prácticas artísticas y escrituras más allá de binarismos de género y especie	Aránzazu Romero González	500 €
I Jornadas Internacionales PALABRIA	Marina Serrano Marín	500 €
Workshop: "Agroecología en Madrid: trayectorias, aprendizajes y horizontes"	Manuel Adrián Almazán	500 €
XVI Seminario Internacional de Mosaicos Romanos. Imágenes de performances en las festividades religiosas del mundo romano (pars occidentalis)	Luz Neira Jiménez	500 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	18-12-2025 18:54:45

Modalidad de ayudas para actividades organizadas por el estudiantado

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Media Festival	Asociación Estudiantil Media Festival	300€
Del Caribe al Mundo La Influencia Global de la Música de la Costa Atlántica Colombiana	Luisa Fernanda Saavedra Larios	300€
Foro de diálogo intergeneracional IMAGINANDO EL FUTURO JUNTOS	Pablo Hidalgo Ruano	300€
Semana Humanidades 2026	Delegación Estudiantes	300€
TERESA x TOD@S: la mística y el teatro	Julián Pardo Carreño	300€

M^a Victoria Pavón Lucero
 Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PAVON LUCERO MARIA VICTORIA	18-12-2025 18:54:45